I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA.

26 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la lev N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- Que de acuerdo establecido en el Artículo 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales debe Decretarse la Clausura de esta actividad.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Gran Avenida N° 8051, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE

LORENZO DELGADO ANTONIO.

RUT

GIRO

IMPORTACION Y SALA DE VENTA DE JUEGOS

DIRECCION

GRAN AVENIDA N° 8051

CAUSAL

PATENTE MOROSA

De acuerdo al Art. Nº 58 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063. la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

SECRETARIO MUNICIPAT

ARMEN ARCA FARFAN

ECRETARIA MUNICIPAL (S

DIRECTOR JAPME MARTINEZ CONSTANZO
YFINANÇAS TOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/CAF/LBM/Gfo